



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1  
R.A.M. 291/18

### RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 291/18

Sucre, 20 de agosto de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, por nota de 17 de agosto de 2018, los señores: Gabriel Meneces Heredia, PRESIDENTE DEL SEPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES y Christian Gabriel Gutiérrez Berrios, PRESIDENTE DEL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA, solicitan a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, permiso para el uso de un espacio público en la Plaza 25 de Mayo, el 21 de agosto de 2018, de hrs. 18:00 a 20:00, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, en coordinación de docentes y estudiantes de las Carreras de Biología y Recursos Naturales de la Universidad, Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, donde pedirán justicia para los más de 96 jaguares asesinados en la Amazonía Boliviana.

Que, en Sesión Plenaria de 20 de agosto de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Denegar el Uso de la Plaza 25 de Mayo y AUTORIZAR el Uso de la Plazuela San Francisco, en favor de los señores: Gabriel Meneces Heredia, PRESIDENTE DEL SEPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE RECURSOS NATURALES y Christian Gabriel Gutiérrez Berrios, PRESIDENTE DEL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, en coordinación de docentes y estudiantes de las Carreras de Biología y Recursos Naturales de la Universidad, Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, evento que se realizará el día martes 21 de agosto de 2018 de hrs. 18:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**  
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de los señores: Gabriel Meneces Heredia, PRESIDENTE DEL SEPTIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE**

S.O. 088/18  
Inf Nº PLENO/ Fjs 1  
CC/c Archivo - SA-HCMS-AL-MRTE



Plaza 25 de Mayo Nº1  
Telfs.: 64 61811 • 64 51081 • 64 52039 • Fax (00951) 4-6440926  
E-mail: concejo@hcmsucre.gob.bo - Casilla 778  
www.hcmsucre.gob.bo  
Sucre - Bolivia



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

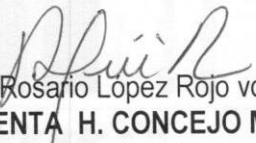
Página 2  
R.A.M. 291/18

**RECURSOS NATURALES y Christian Gabriel Gutiérrez Berrios, PRESIDENTE DEL NOVENO SEMESTRE DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA, con la finalidad de realizar una ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, en coordinación con los docentes y estudiantes de las Carreras de Biología y Recursos Naturales de la Universidad, Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca, que se realizará el día martes 21 de agosto de 2018, de hrs. 18:00 a 20:00, sujeto a una Agenda Especial.**

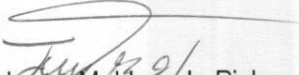
**Art. 2º.-** Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Sra. Luz Rosario Lopez Rojo vda. de Aparicio  
**PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**